

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 1 Lunes 1 de enero de 2024 Sec. III. Pág. 130

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Universidad de Castilla-La Mancha, para la realización de actividades formativas en el ámbito penitenciario.

Habiéndose suscrito el 15 de diciembre de 2023 la adenda de prórroga al Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de actividades formativas en el ámbito penitenciario, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 26 de diciembre de 2023.–El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de actividades formativas en el ámbito penitenciario

En Madrid, a 15 de diciembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Fernando Grande-Marlaska Gómez, Ministro del Interior, nombrado por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno, al amparo de lo previsto en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, actuando de conformidad con el artículo 61 k) de la 40/2015, de 1 de octubre, y con domicilio a los efectos del presente convenio en la calle Amador de los Ríos, 2, 28071 de Madrid.

De otra, don José Julián Garde López-Brea, con domicilio a efectos del presente convenio en calle Altagracia n.º 50, C.P. 13071 Ciudad Real, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, nombrado por Decreto 85/2020, de 21 de diciembre (DOCM n.º 257 de 23 de diciembre de 2020), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 14 de abril de 2023, por el que se delega la competencia de aprobación de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación a los órganos estatutarios establecidos en la Resolución de 23/12/2020 (DOCM de 5/1/2021).

EXPONEN

Primero.

Que el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) y la Universidad de Castilla-La Mancha suscribieron el pasado 26 de septiembre de 2022 un convenio para la realización de actividades formativas en el ámbito penitenciario.

cve: BOE-A-2024-49 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 1 Lunes 1 de enero de 2024 Sec. III. Pág. 131

Segundo.

Que la vigencia del convenio se establecía hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tercero.

Que la cláusula undécima del convenio citado señalaba la posibilidad de prórroga de este en cualquier momento antes de su finalización por acuerdo unánime de los firmantes por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga del Convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto de la adenda.

El objeto de la presente adenda es prorrogar el Convenio entre el Ministerio de Interior y la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de actividades formativas en el ámbito penitenciario, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Segunda. Eficacia.

La presente Adenda de y prórroga del Convenio entre el Ministerio de Interior y la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de actividades formativas en el ámbito penitenciario, resultará eficaz una vez inscrito en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez hábiles desde su formalización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno también será publicada en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.

Tercera. Clausulado del Convenio suscrito el 26 de septiembre de 2021.

Mantener el contenido del clausulado del Convenio entre el Ministerio de Interior y la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de actividades formativas en el ámbito penitenciario.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben electrónicamente la presente Adenda.—El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.—El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, José Julián Garde López-Brea.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X